



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURALDIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLEFirmado digitalmente por
RODRIGUEZ CARDENAS Jose Juan
FAU 20537630222 soft
Cargo: Director
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.02.2024 17:39:17 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

San Borja, 09 de Febrero del 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000051-2024-DPHI-DGPC-VMPCIC/MC

Visto el expediente N° 2024-0005048 de fecha 15 de enero del 2024 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente visto, Distribuidora y Comercializadora Océano Pacífico S.R.LTDA, representada por Hermelinda Capcha Rivera, solicita la revisión de propuesta de avisos y anuncios en bienes culturales históricos, del inmueble ubicado en Jr. Cusco N° 794, distrito, provincia y departamento de Lima;

Que, el inmueble ubicado en Jr. Cusco N° 794, forma parte del predio matriz numerado como Jr. Cusco N°790, 792, 792A, 794, 798 esquina Jr. Paruro N° 1000, 1008, distrito, provincia y departamento de Lima, es integrante de la Zona Monumental de Lima, declarada mediante Resolución Suprema N° 2900 del Ministerio de Educación de fecha 28 de diciembre de 1972 y del Centro Histórico de Lima, delimitado en base al Plano CH-01, del Anexo 2, del Reglamento Único de Administración del Centro Histórico de Lima, aprobado por Ordenanza N° 2195-MML;

Que, mediante Informe N° 000033-2024-DPHI- DGPC-VMPCIC-RLV/MC, de fecha 07 de febrero del 2024, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble evalúa el expediente presentado, del cual se desprende que cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 28-A-3, del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, modificado por Decreto Supremo N° 007-2020-MC y N° 019- 2021-MC; que el aviso y/o anuncio propuesto se instalará sobre la puerta principal; consta de un elemento compuesto por tres líneas de letras recortadas de fierro, ocupando un área de 0.29 m², de color negro mate, y se instalara mediante anclaje soldado, además se precisa que el aviso contara con iluminación retroiluminada.

Que, el aviso según descripción, planos de la propuesta y detalles, indicados en las láminas 01,02 y 03 (fachada y detalle); presenta las siguientes características:

a.-Logotipo (en tres líneas): **Distribuidora -Ocean- Pacifico**

- Material: Fierro
- Color: Negro
- Largo: 0.96 m.
- Altura: 0.30 m, en 3 líneas.
- Espesor: 5 cm.

b. Tipo de fijación: anclaje soldado

c. Iluminación: retroiluminado

d.Ubicación: sobre una de las puertas principales.

Que el citado informe concluye que el diseño, material, color y ubicación del aviso y/o anuncio en el inmueble ubicado en Jr. Cusco N° 794, del distrito, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones - Norma Técnica A 140 Art. 15° literal f) precisada su vigencia en Única Disposición Transitoria de la Resolución Ministerial N° 185-2021-VIVIENDA y el artículo 93° del Reglamento Único de Administración del Centro



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

Histórico de Lima, aprobado con Ordenanza N° 2195, de la Municipalidad Metropolitana de Lima; recomendando su aprobación respectiva;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera, aprobar la propuesta del aviso y/o anuncio en el inmueble ubicado en Jr. Cusco N° 794, distrito, provincia y departamento de Lima, por cuanto cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC - Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 05 de junio del 2020, se incorporó el artículo 28-A-3, que establece el procedimiento de autorización sectorial para la aprobación de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbanos Monumentales y/o Zonas Monumentales;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que mediante Resolución Directoral N° 000013-2024-DGPC-VMPCIC/MC de fecha 05 de enero del 2024, se delegó a la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, facultades para resolver los procedimientos administrativos tales como la Autorización sectorial de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbano Monumentales y/o Zonas Monumentales, durante el año 2024, según indica el artículo 1° de la parte resolutoria;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 0028-2023-MC de fecha 19 de enero de 2023, se designa al señor José Juan Rodríguez Cárdenas, en el cargo de Director de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 31770, Ley que modifica la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación, la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 007-2020-MC y N° 019-2021-MC, que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296; el Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento Nacional de Edificaciones; y el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLE

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la propuesta de aviso y/o anuncio en el inmueble ubicado en Jr. Cusco N° 794, del distrito, provincia y departamento de Lima, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, según las láminas 01,02 y 03 (fachada y detalle)

ARTÍCULO 2º.- La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Documento firmado digitalmente

JOSE JUAN RODRIGUEZ CARDENAS
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE

8



Firmado digitalmente por RODRIGUEZ CARDENAS Jose Juan FAU 20537630222 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 15.02.2024 15:44:01 -05:00



Firmado digitalmente por LLACZA VILCAPUNA Rosalin Reyna FAU 20537630222 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 15.02.2024 08:30:15

OLICITUD DE AUTORIZACIÓN SECTORIAL DE AVISOS Y ANUNCIOS EN MONUMENTOS, INMUEBLES DE VALOR MONUMENTAL Y EN INMUEBLES INTEGRANTES DE AMBIENTES URBANOS MONUMENTALES Y/O ZONAS MONUMENTALES"

UBICACIÓN DE LETRERO EN FACHADA

DISTRIBUIDORA COMERCIAL OCEANO PACÍFICO S.R.L.

DIRECCIÓN: JIRÓN CUSCO 794 - CERCADO DE LIMA

ESCALA : 1/200

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:

FIRMA Y SELLO PROFESIONAL:

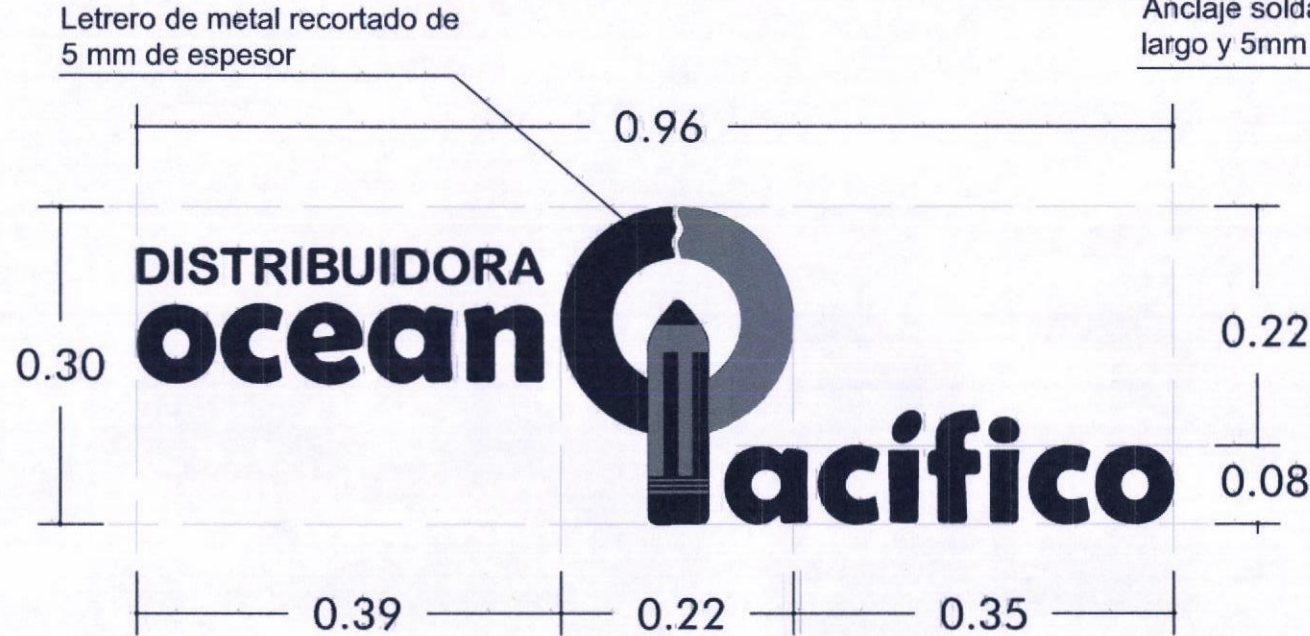
Carla
 CARLA GARCIA FLORES
 ARQUITECTA C.A.P 26711

LÁMINA :

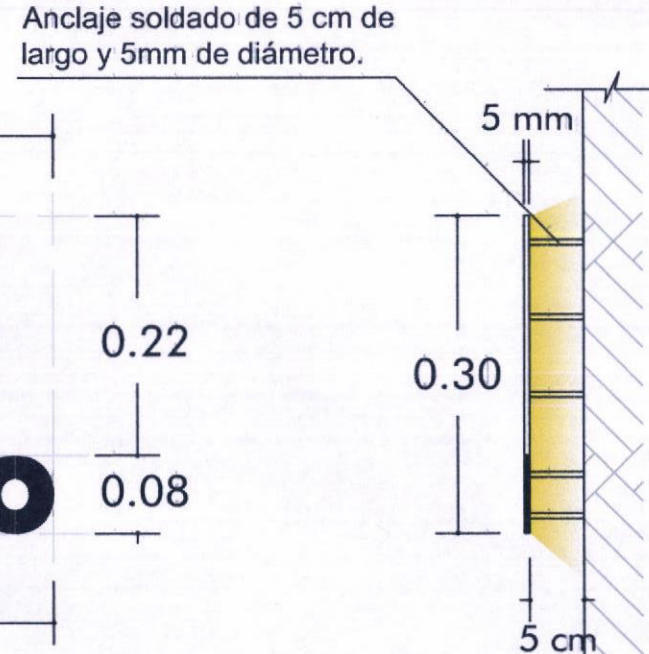
01



VISTA FRONTAL



VISTA DE PERFIL



- Es imprescindible verificar el estado de la pared donde se anclará el letrero, para determinar si esta es adecuada y así evitar que se deteriore o tenga daños considerables.
- La fachada debe estar en buen estado (limpieza, pintura, resane, etc.) antes y después de colocar el letrero.
- No se utilizarán bases de ningún tipo (drywall, triplay, madera, mdf, etc.) para colocar el letrero.
- El letrero cuenta con retroiluminado LED de color ámbar (luz cálida). Las luces y la conexión no deben ser visibles y no deben alterar la fachada ni el letrero.
- Color: negro mate.



Firmado digitalmente por RODRIGUEZ CARDENAS Jose Juan FAU 20537630222 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 15.02.2024 15:44:45 -05:00



OLICITUD DE AUTORIZACIÓN SECTORIAL DE AVISOS Y ANUNCIOS EN MONUMENTOS, INMUEBLES DE VALOR MONUMENTAL Y EN INMUEBLES INTEGRANTES DE AMBIENTES URBANOS MONUMENTALES Y/O ZONAS MONUMENTALES"



DETALLE POR CARÁCTER

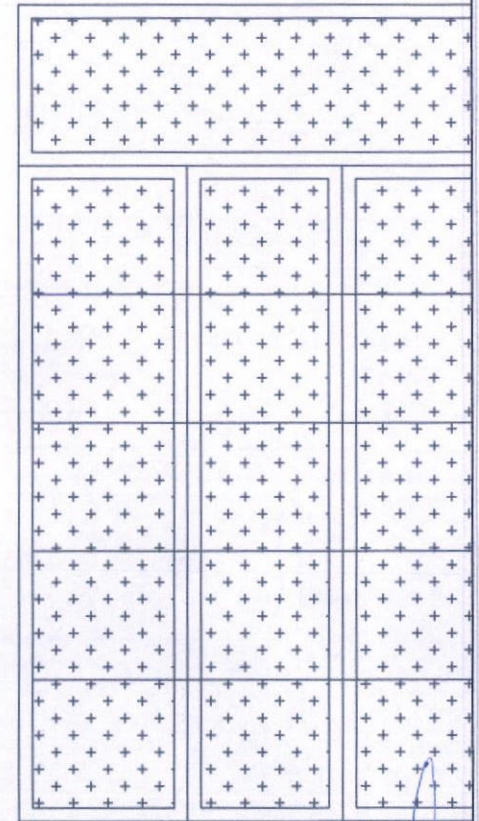
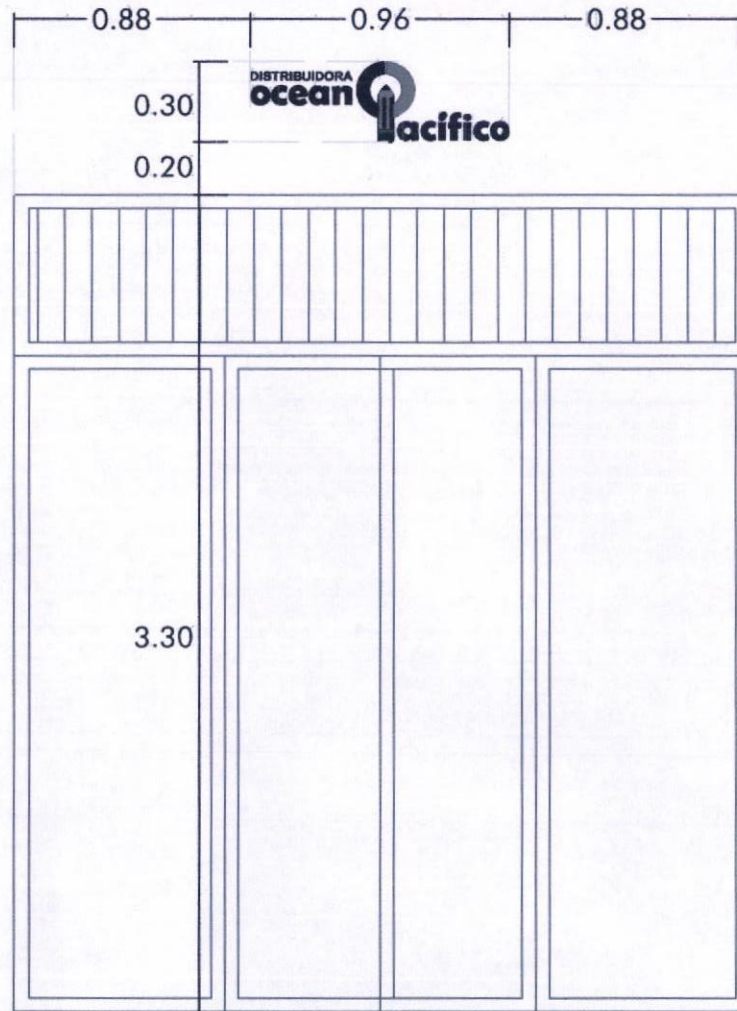
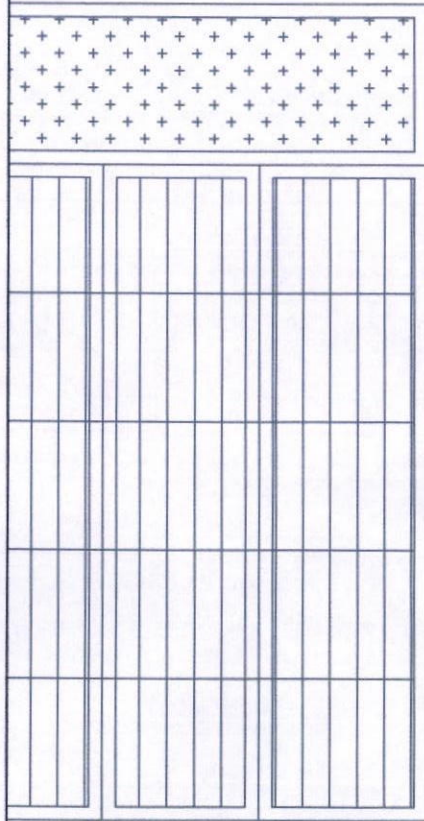
SÓLICITANTE: DISTRIBUIDORA COMERCIAL OCEANO PACÍFICO S.R.L.		ESCALA: 1/10	FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:	FIRMA Y SELLO PROFESIONAL:	LÁMINA: 03
DIRECCIÓN: JIRÓN CUSCO 794 - CERCADO DE LIMA				CARLA GARCIA FLORES ARQUITECTA C.A.P 26711	

Firmado digitalmente por VILCAPUNA Rosalín Reyna FAU 20537630222 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 15.02.2024 08:41:14 -05:00

87



Firmado digitalmente por RODRIGUEZ CARDENAS Jose Juan FAU 20537630222 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 15.02.2024 15:44:19 -05:00



Firmado digitalmente por LLACZA VILCAPUNA Rosalín Reyna FAU 20537630222 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 15.02.2024 08:41:00 -05:00

OLICITUD DE AUTORIZACIÓN SECTORIAL DE AVISOS Y ANUNCIOS EN MONUMENTOS, INMUEBLES DE VALOR MONUMENTAL Y EN INMUEBLES INTEGRANTES DE AMBIENTES URBANOS MONUMENTALES Y/O ZONAS MONUMENTALES"

UBICACIÓN DE LETRERO EN FACHADA

SOLICITANTE:

DISTRIBUIDORA COMERCIAL OCEANO PACÍFICO S.R.L.

DIRECCIÓN:

JIRÓN CUSCO 794 - CERCADO DE LIMA

ESCALA :

1/50

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:

FIRMA Y SELLO PROFESIONAL:

Carla Flores
CARLA GARCIA FLORES
ARQUITECTA C.A.P 26711

LÁMINA :

02

